

03 MAYO 2013

ANGOL,

**VISTOS:**

A.- El Decreto Exento N° 176 de fecha 07 de Febrero del Año 2013, que Aprueba las bases para la Propuesta pública “concesión del sistema de recolección y reutilización de residuos reciclables en la comuna de angol (centro de acopio) y extracción de residuos reciclables de 12 puntos verdes (contenedores) de la comuna de Angol” y decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- El acta de apertura y selección de ofertas en la cual, la comisión propone adjudicar al oferente Mireya del Pilar Hurtado Velozo.

C.- La providencia del señor Alcalde, que acepta lo propuesto por la comisión.

D.- Lo dispuesto en el artículo 13.2 de las bases administrativas referente a la presentación de la boleta de garantía dentro del plazo de 5 días para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

E.- El incumplimiento del requisito estipulado en las bases en el artículo 13.2.

F.- La resolución N° 1600, de fecha 30 Noviembre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Declárese inadmisible la Propuesta Pública “concesión del sistema de recolección y reutilización de residuos reciclables en la comuna de Angol (centro de acopio) y extracción de residuos reciclables de 12 puntos verdes (contenedores) de la comuna de angol” ID: 2743-11-L113. Por no presentación de la garantía exigida en las bases en el punto 13.2 para la firma del contrato.

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

2.- Procédase a efectuar una nueva  
licitación pública a través del sistema Mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JFAO/AVT/  
**DISTRIBUCION**

-Dpto. Secpla  
-c.c. Dpto. de Finanzas  
-c.c. Carpeta Proyecto  
-c.c. Dpto. Control  
-c.c. Transparencia  
-Archivo Secretaria Municipal



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL